

RESOLUCION N° AGN/55/RES/15 <u>ASUNTO:</u> FORMULARIOS UTILIZADOS PARA LA COOPERACION POLICIAL	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION: 1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1986 1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS <i>Título: Reglas generales relativas a la cooperación internacional entre servicios de policía o servicios que cumplen tareas policiales</i>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 55a. reunión celebrada en Belgrado del 6 al 13 de octubre de 1986,

HABIENDO EXAMINADO el informe N° 17 titulado "Informe sobre la tercera y cuarta reuniones del Grupo de Trabajo de revisión de formularios",

HABIENDO DEBATIDO en la reunión de Jefes de Oficinas Centrales Nacionales sobre los formularios elaborados por el Grupo de Trabajo,

CONVENCIDA de la importancia de dichos formularios en el marco de la cooperación cotidiana entre las Oficinas Centrales Nacionales y la Secretaría General,

APRUEBA los formularios que figuran en el anexo de la presente resolución bajo los siguientes títulos:

- Ficha de datos personales

Ficha de datos personales que preciso utilizar con los formularios relativos a los casos

- Formulario N° 1 (ángulo rojo)

Búsqueda de delincuentes internacionales (detención para su extradición)

- Formulario N° 2 (ángulo azul)

Solicitud de identificación, antecedentes y paradero de una persona

AGN/55/RES/15

- Formulario N° 3 (ángulo verde)
Informaciones sobre una persona que pudiera tener actividades delictivas a nivel internacional

- Formulario N° 4 (ángulo amarillo)
Informaciones sobre:
 - ☐ una persona desaparecida
 - ☐ una persona que es preciso identificar a causa de su incapacidad

- Formulario N° 5 (ángulo negro)
Informaciones sobre un cadáver que es preciso identificar.

PIDE a la Secretaría General que transmita a las Oficinas Centrales Nacionales ejemplares de los citados formularios,

RECOMIENDA a las Oficinas Centrales Nacionales que, con objeto de facilitar el tratamiento de los datos mediante la informática:

- utilicen lo más exactamente posible dichos formularios;
- en caso de que hagan preceder o reemplacen estos formularios por un mensaje radio en algún asunto secreto, se sirvan seguir en su elaboración el orden de los puntos del formulario reemplazado.
